C/2024/2888

24.4.2024

Notificación previa de una concentración

(Asunto M.11491 - MT AEROSPACE / EGI / JV)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(C/2024/2888)

1. El 16 de abril de 2024, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

   Esta notificación se refiere a las empresas siguientes:

   — E.ON Group Innovation GmbH, bajo el control exclusivo de E.ON SE («E.ON», Alemania).

   — MT Aerospace AG, bajo el control exclusivo de OHB SE («OHB», Alemania).

   E.ON y OHB adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), y apartado 4, del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de E.ON 57. Verwaltungs GmbH.

   La concentración se realiza mediante adquisición de acciones en una empresa en participación de nueva creación.

2. Las actividades de las empresas mencionadas son las siguientes:

   — E.ON es una empresa del sector de la energía con actividades relacionadas principalmente con la cadena de suministro, tales como generación, suministro mayorista, transporte, distribución, suministro minorista y otras relacionadas con la energía (contadores, electromovilidad, etc.).

   — OHB se dedica principalmente al desarrollo y la producción de componentes aeronáuticos y aeroespaciales en el EEE.

3. Las actividades comerciales de la empresa E.ON 57 Verwaltungs GmbH serán las siguientes:

   — Investigación, conceptualización, desarrollo, fabricación, venta y mantenimiento de sistemas de propulsión eléctrica impulsados por hidrógeno líquido para su venta a escala mundial.

4. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

   En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre la tramitación simplificada de determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo, sobre el control de las concentraciones entre empresas ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

5. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 160 de 5.5.2023, p. 1.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.11491 - MT AEROSPACE / EGI / JV

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË